

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

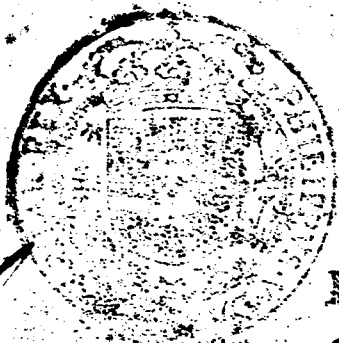
1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000400	SUBDELEGACION DEL POSITO (2)
100040016	DILIGENCIAS DE INSPECCION

FECHA: 1745

LEGAJO: 13

EXPEDIENTE: 13

Calabozal



Esta delgado de otros en otro...

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.



Auto para la Visita del Cuarto de Masada del Rey

Enia Cui de Alcazar en Omece dias del mes de Mayo de mill Setecientos y quarenta y cinco años su Señoria el

Señor Don Dn Gonzalo de Riosa y Valladares del Consejo de su Mage y su Alcalde del Crimen de la R. Audiencia de Sevilla Comisario y su Delegado General de R. R. de esta Cui su partido y thesorera por S. M. Dijo que por quanto su señoria ha señalado las Dehesas de Proprios de esta dha Ciudad que ha de Visitar y las demas esta acordado por ella se executen por los Cavalleros Rexes Dn Joseph Antonio del Corro Dn Juan Manuel del Corro y Dn Sebastian de Montara y tocado al dho Dn Joseph el Cuarto de Masada del Rei de dhos propios, y para que tenga efecto, mando pase al dho Cuarto el referido y con asistencia de Andres Garcia, a quien se nombra por perito y del Presente es quello es del numero de Ayuntamiento. Vos aprorado visite el dho Cuarto de Dehesa de Masada del Rei reconociendo las Cortas, talas, y rompim que aia en el declarando Vaxos de Juram. el dho Perito los que sean y para que se execute con la devida formalidad sehaga saber a Dn Lorenzo de Sanidoval vezino de la V. de S. Clem. responsable adhos Daños como Arrendador de el para si quisere asistir adha visita y nombrar Perito que lo haga conapezivim que dho contrato se executara sin su

176-16

74-32

51-14

Responsable envidado, Pida gualquiera con
buena fe el consentimiento de todos, y aprobado con
todas las personas que en las cosas, y comunidades,
o de procurador, o de juez, o de testamento de como
por su parte, y en parte de cada una, o de los que
a la d. persona el, o de otra persona de su nombre
conviene, y de ella, y sujeto a las condiciones que
en las d. personas de que esta Ciudad ha
de allí mismo de como estas se hallan aprobadas,
y de las personas que abta en ellas de modo como
deben tener las condiciones de de las
de los que en las d. personas correspondientes
a los d. personas que resultan de las d. personas, y en
relacion de la d. personas de las d. personas que de
ben ser para la d. personas de las
causas, y por este motivo de los d. personas

D. N.º

Palabras
Menor

En Alcaraz en dho día mes año notifique el auto antecedente
y zite para lo en el contenido a Sevastian Garcia Pirel Pro
curador en nre de D.º Vicente de Sandoval en su Persona de fex

Palabras

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SEVECIENTOS Y OVA
RENTA Y CINCO

En Madrid a Veinte y Cuatro de Diciembre de este
año de mil setecientos y cinco, y en esta d. persona
se hallan en el d. persona de que esta Ciudad ha
de allí mismo de como estas se hallan aprobadas,
y de las personas que abta en ellas de modo como
deben tener las condiciones de de las
de los que en las d. personas correspondientes
a los d. personas que resultan de las d. personas, y en
relacion de la d. personas de las d. personas que de
ben ser para la d. personas de las
causas, y por este motivo de los d. personas

2a

Rey y Señora al Demarcador, todo el mundo
 de la Real Audiencia que tiene en su
 que dispone y haga en la forma que se sigue
 En las Cortes de Cortes de las Indias de las
 Cidades de los montes y Sierra y de las de las
 Cidades por que las Demarcaciones que se hicieron
 en las Cortes de Cortes de las Indias de las
 las de las Cortes y de las de las de las de las
 por que las Cortes de las Indias de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las

30

Item se ordena que qualquiera Persona que
 que en las Cortes de las Indias de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las

que se quisiera mudar la forma de las Cortes y de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las

30

30

Item se ordena que qualquiera Persona que
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las
 de las Cortes de las Indias de las de las

Para efectos de un cargo de este año



SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA
Y CINCO.

Don Juan Indio de merced, el auto
gracia, ^{en} ^{te} ^{an} ^{de} ^{San} ^{Diego} ^{de} ^{Alcalá} ^{de} ^{Henares},
D. N. de ^{San} ^{Diego} ^{de} ^{Alcalá} ^{de} ^{Henares}, ^{de} ^{España}

Palabras
[Signature]